



DECRETO ALCALDICIO N° 103,

PICA,

2 FEB. 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886; del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Los artículos 19 al 43 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de fecha 09 de marzo del 2004, que reglamenta la ley antes mencionada;
2. Decreto N° 250 de fecha 6 de diciembre del 2012 por el cual asume el Alcalde de Pica don Miguel Núñez Herrera.
3. El decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 24 de Enero que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la licitación denominada "**Contratación de servicios profesionales de arquitecto para la I. Municipalidad de Pica**".
4. La publicación en portal www.mercadopublico.cl con I.D.: 3885-9-LE14, de la licitación pública, entre 100 y 1000 UTM denominada "**Contratación de servicios profesionales de arquitecto para la I. Municipalidad de Pica**".
5. La entrevista personal realizada con fecha 06 de Febrero 2014 a las 12:00 hrs., en la cual participan cuatro oferentes interesados.
6. El Acta de Apertura con fecha 12 de Febrero del 2014, integrada por los siguientes funcionarios municipales: Administrador Municipal don Alfonso Campos Robles; el Director de Obras municipales, Sr. Juan C. Flores Pedreros; y el Secretario Municipal, Sr. Carlos O'Ryan Vásquez.
7. El cuadro de evaluación elaborado por la Comisión de Evaluadora de la propuesta pública con I.D.: 3885-9-LE14, donde se deja de manifiesto que el oferente presentado en dicha propuesta don Felipe Pérez Urrutia es la más conveniente a los intereses municipales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación de los servicios profesionales de arquitectura para la elaboración de especificaciones técnicas, planimetría proyectos o en su defecto, las que requiera la Unidad Técnica (SECPLAC) de la I. municipalidad de Pica.
2. Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades;

DECRETO:

- 1- **AUTORIZASE;** la adjudicación, y contratación de la licitación pública entre 100 y 1000 UTM, al profesional Arquitecto Don **FELIPE ANDRÉS PEREZ URRUTIA**, RUT: **16.075.696-9**; correspondiente a los servicios de "**Contratación de servicios profesionales de arquitecto para la I. Municipalidad de Pica**", para la elaboración de especificaciones técnicas, planimetría proyectos o en su defecto, las que requiera la Unidad Técnica (SECPLAC) de la I. municipalidad de Pica", por dar cumplimiento con todos los criterios de evaluación y ser conveniente a los intereses del municipio.



2- Aprobación de Presupuesto:

Apruébese presupuesto ascendente a la suma total de \$ 7.200.000.- (Siete millones doscientos mil pesos) Impuesto incluido, para la ejecución de los servicios antes mencionados, **suma que se pagará en 6 estados de pago iguales y mensuales, el primero de ellos con vencimiento al 17 de Marzo del 2014 por la suma de \$1.200.000 impuesto incluido y así sucesivamente los restantes estados de pago, hasta su conclusión el 17 de Agosto del 2014.**

3.-IMPÚTESE el referido gasto a la cuenta

215.31.01.002.001, denominada "Consultorías", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MANH/COV/ACR/JGP/kms